

COMPRA DIRECTA N° 1013/2022DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE

**MALDONADO**

Calle 18 de Julio N°550-Maldonado.

Teléfono: 42222653 int.19
Correo electrónico: contablemaldonado@inau.gub.uy

**21/01/2022 12:00 HORAS**

**FECHA DE APERTURA**

Maldonado, 14 de enero de 2022.

**A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **HASTA** | **CONCEPTO** |
| 12345678910111213141516171819 | 6030301000 rollos200 litros120120 litros5050 cajas50606060 litros20020 rollos48242450 | Código 28601. Bolsas de residuos tipo condominio de 1mt por 1mt paquete de 10 unidades...Código 15999. Cepillo dental.Código 73286. Toallones de cuerpo, unidad.Código 21. Papel higiénico, rollos.Código 73475. Jabón líquido para máquina.Código 22. Papel de cocina, unidad.Código 8741. Detergente liquido uso doméstico de 1 litro.Código 12404. Esponja para cocina.Código 4509. Servilletas de papel, caja por 100 unidades.Código 64770. Toallas femeninas.Código 29637. Desodorante de ambiente en aerosol.Código 29637. Desinfectante en aerosol.Código 9509. Suavizante para ropa de 1 litro.Código 13822. Toallas húmedas para bebe.Código 12717. Papel film para alimentos.Código 4497. Repasadores estampados variedad de diseños.Código 50825. Talco pedico.Código 50825. Talco pedico para bebe.Código 14698. Máquina de afeitar descartable.\***EN EL ITEM NUMERO 3 , ADJUNTAR FOTOS ILUSTRATIVAS DE LO CONTARIO NO SE TOAMRA EN CUENTA LA COTIZACION.** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

REQUISITOS

1. Plazo de entrega o bien se podrá establecer que las entregas serán parciales en función de la demanda del Organismo: Máximo (10) diez días hábiles.
2. Plazo de la contratación: mensual.
3. No corresponde para este llamado: Detallar garantía (en caso que corresponda)
4. No corresponde para este llamado: Se establece la obligatoriedad de concurrir el servicio, detallar el trabajo a realizar, repuestos incluidos en el presupuesto y adjuntar constancia de visita.
5. En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa.

COTIZACIÓN

1. Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.
2. Cotizar forma de pago: Contado.
3. El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

 4) El oferente deberá especificar de qué manera se reajustarán los precios cotizados. De faltar dicha especificación, los precios se considerarán firmes.

 5) Se admite cotización parcial.

CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas comunicarse con: Área Financiero-Contable Tel: 42222653 int.19 o al correo electrónico: contablemaldonado@inau.gub.uy

DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.
La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

**INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES**

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.